

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-25-3168 de 2025.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-25-3168	Tipo	CONTRATISTA FOMENTO MASIFICACION RECREAPAZ
Contratista	Martha Lucia Londoño Muñoz	CC o Nit	29,361,248
Supervisor	Dayra Faisury Dorado .	CC o Nit	31,321,997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COORDINADOR TECNICO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
4368 2025-09-17	12239 - 2025-09-23 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.301.30101.112 ICLD GOBERNACION		2025	\$16,000,000
Valor Inicial del Contrato		\$16,000,000		
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	\$0
FORMA DE PAGO : Septiembre \$4,000,000 Octubre \$4,000,000 Noviembre \$4,000,000 Diciembre \$4,000,000				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1. Orientar y dar seguimiento a la implementación y desarrollo de los lineamientos pedagógicos y metodológicos de los programas de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo. 2. Apoyar en la supervisión del del trabajo realizado por medio de visitas presenciales en el proyecto y garantizar que cumpla con los estándares y requisitos establecidos. 3. Revisar, evaluar y retroalimentar los planes de trabajo y demás herramientas desarrolladas por los monitores, en caso de ser necesario implementar un plan de mejora. 4. Preparar y presentar informes regulares sobre el progreso, problemas y resultados a la coordinación general del programa. 5. Asistir a la difusión de temas transversales programados por la dirección técnica del programa asignado. 6. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 7. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 8. Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Dayra Faisury Dorado . en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Martha Lucia Londoño Muñoz , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	23	MM	09	AAAA	2025
Fecha finalización	DD	19	MM	12	AAAA	2025

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-25-3168 de 2025.



Dayra Faisury Dorado .
SUPERVISOR



Martha Lucia Londoño Muñoz
CONTRATISTA

Elaborado por : sorozcov - Stefany Orozco Valencia.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 190.217.23.61 - 2025-09-29 14:27:15